RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 135 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION BALANZA ELECTRONICA, DESTINADO A LA UNDECIMA REGION SANITARIA

Fernando de la Mora, 15 de Noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 31/10, para la Adquisición de Balanza Electronica, destinados a la Undecima Región Sanitaria - Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa Nº 31/2010, realizado en fecha 08 de noviembre del corriente cuyo Nº de expediente es 330.170, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 12 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs. y fue admitida las siguientes firmas: **Alvog S.A. y Eximpar S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **Alvog S.A**

Que habiéndose recibido solo dos ofertas se procedió a la apertura de sobre conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09 que menciona en caso de la segunda fecha de apertura de sobre no se contara con el numero minimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable por la adjudicación.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de una puerta de metal, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, considerando el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que el bien es indispensable para garantizar que las medidas de los productos correspondan a lo facturados y que declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad de este periodo. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, a favor de las firmas:

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ALVOG S.A.	80020177-9	1	2.695.000.-

(Son Guaraníes: Dos millones seiscientos noventa y cinco mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 540 y la erogación será financiada con cargo de la Undécima Región Sanitaria, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria